

**DIF**

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
SUDIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL  
DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

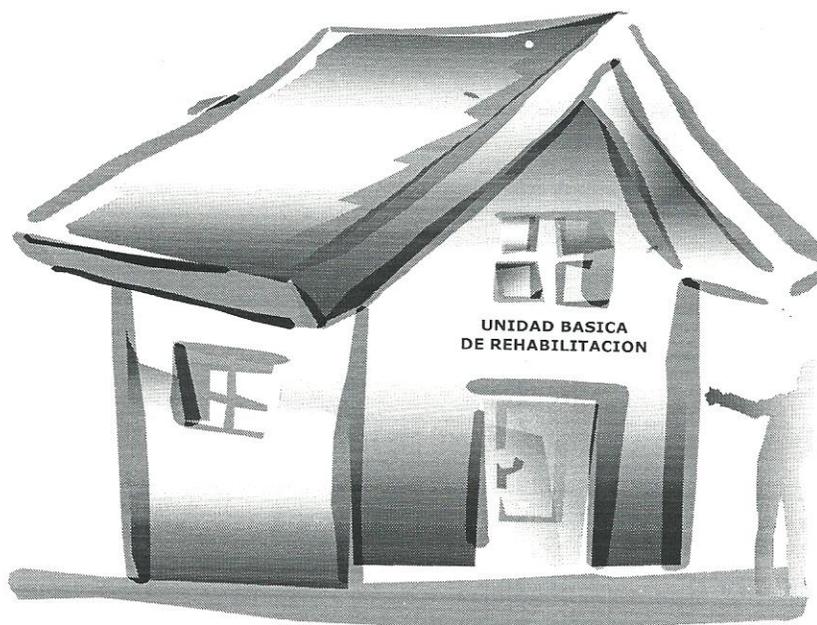
**MANUAL DE OPERACIÓN  
DE LAS UNIDADES BÁSICAS  
DE REHABILITACIÓN**

SEPTIEMBRE 2003

# DIF

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
SUDIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL  
DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

## MANUAL DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN



SEPTIEMBRE 2003

# MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVO GENERAL

IV. LINEAMIENTOS GENERALES:

- DIF NACIONAL, DIF ESTATAL Y DIF MUNICIPAL.
- MODELOS DE UNIDADES BÁSICAS
- CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN
- FORMATO DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL
- REQUISITOS PARA LA APERTURA DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN

V. FUNCIONES GENERALES DE LAS UNIDADES BÁSICAS

VI. RECURSOS HUMANOS

# MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

## I. INTRODUCCIÓN

Ante la problemática que la discapacidad va en aumento por diversos factores, tales como: accidentes laborales, de tránsito y en el hogar; la complejidad de la tecnología, el aumento de la pobreza, el interés por preservar la vida sin considerar la calidad, el aumento de los años promedio de vida, etc., surge la necesidad de atenderla; pero si consideramos que los recursos materiales y humanos aumentan en proporción aritmética, mientras que la proporción de las personas con discapacidad aumenta en proporción geométrica, nos encontramos ante la disyuntiva de buscar una alternativa de solución.

Una estrategia propuesta por la O.N.U. fué la de buscar una solución a los problemas anteriores con el apoyo de la comunidad cubriendo con esto necesidades de atención a las personas con discapacidad hasta en los lugares mas apartados de cada una de las localidades, dando como resultado la finalidad última que es la integración social de las personas con discapacidad.

Como estrategia para el apoyo de la comunidad en la atención de las personas con discapacidad el DIF Nacional desarrolló desde 1987 el programa denominado **"Rehabilitación con Participación de la Comunidad"**, con la finalidad de extender la cobertura de los servicios de rehabilitación extrahospitalaria.

Este programa tiene 3 líneas básicas de acción: la Organización Comunitaria, la Educación para la Salud en Prevención de Discapacidad y la Rehabilitación Simplificada.

La Organización Comunitaria tiene como fin que la misma gente de la comunidad sean gestores de sus servicios y por ende mejorar sus niveles de salud.

La Educación para la Salud en Prevención de Discapacidad permite difundir el tema de discapacidad tanto para su prevención, detección temprana, atención y aceptación social.

La Rehabilitación Simplificada son técnicas de fácil aplicación para la atención de procesos discapacitantes establecidas, con el fin que los familiares o el propio paciente pueda seguir el tratamiento continuo en su domicilio.

Cada unidad operativa en los estados supervisará y asesorará técnicamente la instrumentación del programa en los municipios. También proporciona la formación de recursos humanos necesarios para el funcionamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación.

# MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

## II. JUSTIFICACIÓN

La discapacidad es un estado del individuo que afecta su calidad de vida física, psicológica, familiar, social y económica, haciéndose extensivo a la sociedad misma. La discapacidad se hace presente con mayor frecuencia en la población con menos recursos económicos y con escasos o nulos servicios de salud; su atención es importante, pero su prevención es imprescindible. Por lo que los servicios de rehabilitación deben ser extendidos hacia la población mas susceptible y a la vez con menos acceso a éstos.

Como parte de este quehacer, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se ha dado a la tarea de garantizar la calidad de los servicios con el establecimiento del Programa: Ampliación de la Capacidad Instalada para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad, el cual opera a través de la creación de las **Unidades Básicas de Rehabilitación**, donde se instrumenta el Programa de Rehabilitación con la Participación de la Comunidad, lo que ha permitido ampliar la cobertura de los servicios de rehabilitación extrahospitalaria a nivel nacional.

El funcionamiento de cada unidad depende de los recursos humanos que lo componen, el asesoramiento técnico de la unidad operativa, el apoyo de las autoridades estatales y municipales, pero también de la adecuada programación y organización de sus recursos y acciones.

De aquí nace la inquietud por crear un Manual de Operación para la operatividad de las Unidades Básicas de Rehabilitación que permita ser guía en cada municipio, con planteamientos generales y con la apertura de que se instrumenten estrategias de acción de acuerdo a las posibilidades, características y necesidades particulares de cada comunidad.

# MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

## III. OBJETIVO

Contar con un documento normativo que unifique las actividades de las Unidades Básicas de Rehabilitación a nivel nacional, con la finalidad que se instrumenten estrategias de acción como apoyo a las personas con discapacidad.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Que el personal de la UBR, conozca y aplique el programa "Rehabilitación con participación de la comunidad".
- Fomentar e impulsar convenios de colaboración triangulados: CREE, DIF ESTATAL Y DIF MUNICIPAL, para agilizar la instalación y operación de las UBRs.

# MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

## IV. LINEAMIENTOS GENERALES:

### Acciones de:

- DIF Nacional,
- DIF Estatal y
- DIF Municipal.

### DIF Nacional

- Es el encargado de proporcionar los apoyos económicos para la adquisición del equipo y mobiliario de las UBR's.
- Establece los modelos de Unidades Básicas de Rehabilitación.
- Establece los requisitos para la apertura de las Unidades.
- Brinda asesoría y apoyo técnico en materia de rehabilitación, para el funcionamiento de las Unidades Básicas.
- Capacita en sus Centros de Rehabilitación al personal auxiliar y técnico que estará a cargo de las Unidades.

### DIF Estatal

- Realiza las gestiones ante DIF Nacional, para que se otorgue el apoyo económico necesario.
- Proporciona los inmuebles donde se ubicarán las Unidades.
- Supervisa y opera las Unidades Básicas de Rehabilitación, promoviendo ante los sistemas DIF municipales que, estos últimos sean los que operen las mismas.
- Utiliza los recursos destinados por DIF Nacional exclusivamente para el equipamiento de las Unidades.

# MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

## IV. LINEAMIENTOS GENERALES:

- A través de los Centros de Rehabilitación proporciona la capacitación al personal, asesoría técnica al Municipio y realiza visitas de supervisión y apoyo médico y paramédico.

### DIF Municipal

- Es el responsable de la contratación del personal capacitado para laborar en las Unidades.
- A través de los Centros de Rehabilitación informará a DIF Nacional mensualmente sobre la población atendida y actividades desarrolladas por las Unidades Básicas en los formatos establecidos por DIF Nacional

### MODELOS DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN.

Los modelos de Unidades Básicas de Rehabilitación son tres: A, B y C; se clasifican dependiendo de:

- a) La superficie instalada
- b) Los recursos humanos con que cuente la Unidad
- c) La población usuaria anual

De acuerdo a lo anterior contará o no con las diferentes modalidades terapéuticas:

- a) Mecanoterapia
- b) Hidroterapia
- c) Electroterapia \*( Ver anexo)

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

Contiene los datos de identificación de la Unidad, así como, las características arquitectónicas, los recursos humanos y materiales con los que cuenta la unidad, etc.

# MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

## IV. LINEAMIENTOS GENERALES:

Esta cédula será enviada a la Subdirección de Rehabilitación, en el momento que entre en función una UBR, o bien, *se realicen cambios en la infraestructura.* \*

### FORMATO DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE UNIDADES BÁSICAS

Es el concentrado de las acciones realizadas en la UBR en forma trimestral, por medio de éste nos permite conocer su estado actual: en funcionamiento o no, el número de Unidades Básicas por estado, así como las unidades que son de nueva creación.

Será enviado de manera obligatoria a la Subdirección de Rehabilitación en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. \*

### REQUISITOS PARA LA APERTURA DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN LOS ESTADOS

Será requisitado por la instancia que solicite o gestione la apertura de una Unidad Básica de Rehabilitación (Centro de Rehabilitación, municipio, estado, etc.)\*

\*(Ver formatos anexos).

# MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

## V. FUNCIONES GENERALES:

### De todo el personal de las Unidades Básicas:

- Promover y difundir la cultura en materia de discapacidad, así como la limitación del daño.
- Realizar dentro de la comunidad actividades para la prevención y detección oportuna de la discapacidad.
- Brindar atención a la población que presente algún tipo de discapacidad.
- Orientar a la población de la comunidad acerca de la importancia del diagnóstico y tratamiento oportuno de procesos discapacitantes.
- Apoyar a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad.
- Realizar su reporte mensual de las actividades desarrolladas en la Unidad.

### Del responsable de la Unidad Básica:

- Verificará que los usuarios se atiendan con calidad y calidez por todo el equipo multidisciplinario, ajustándose a su horario de consulta o terapias.
- Enviar en forma mensual los reportes de pacientes atendidos en consulta externa y terapias al CREE.
- Realizar las gestiones necesarias para proporcionar el mantenimiento que requiera la unidad, así como el material.
- Promover la capacitación y actualización del personal.
- Manejar las cuotas de recuperación establecidas, cuando así se requiera.
- Concentrará el monto total de las cuotas de recuperación de la Unidad en forma mensual y lo entregará a la persona responsable.

## MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

### V. FUNCIONES GENERALES:

#### De la Consulta Externa:

- Todos los usuarios deberán contar con un expediente clínico que contendrá la Historia Clínica completa, las notas médicas y las notas de terapia física y las de algún otro recurso humano que intervenga en su atención (Psicología, Trabajo social, etc.).
- Todos los pacientes tratados en las Unidades Básicas de Rehabilitación deberán tener consulta de primera vez e indicaciones de terapia.
- A todos los pacientes se les proporcionará la orientación necesaria para su atención.

#### Del Médico especialista o Médico General capacitado:

- Realizar la Prevaloración para conocer si los casos corresponden o no, para ingresar a la Unidad.
- Abrir expedientes a cada uno de los usuarios atendidos en la Unidad.
- Valorar a los usuarios con discapacidad para el diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento a seguir para cada caso.
- Determinar cuáles casos deberán atenderse en la UBR y cuáles deberán canalizarse al CREE o a otra institución, estableciendo coordinación con otras instancias afines.
- Vigilar que el tratamiento prescrito de terapias se esté llevando a cabo de acuerdo a las indicaciones.
- Dar seguimiento a los pacientes que se traten con Programas de casa.
- Dar pláticas de orientación e información en materia de discapacidad en la Unidad, escuelas, Centros de Salud o la instancia que las solicite.
- Realizar su reporte diario de consultas otorgadas.
- Realizar un Cronograma de actividades para el Programa de Pláticas extramuros.

# MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION

## V. FUNCIONES GENERALES

### **Del Auxiliar de Terapia Física o Terapeuta (Físico, ocupacional o de lenguaje)**

- Proporcionar terapia rehabilitatoria al paciente de acuerdo a las indicaciones prescritas por el médico.
- Proporcionar la enseñanza de "Programas de casa", dar sugerencias para la elaboración de material de apoyo a los familiares, así como proporcionar el tratamiento a seguir en el domicilio por escrito.
- Mantener el área de trabajo en buenas condiciones y reportar las necesidades de mantenimiento, así como dar un buen uso tanto a las instalaciones como al equipo.
- Anotar en el expediente los cambios encontrados en el paciente al inicio y al finalizar las terapias.
- Avisar al médico en caso de notar algún cambio desfavorable del paciente, con el tratamiento indicado.
- Realizar el reporte diario de actividades desarrolladas, un reporte por cada Auxiliar o Terapeuta.
- Realizar el reporte mensual de sus actividades y entregarlo al responsable de la Unidad.

### **Del Administrativo (Cajera, recepcionista, Trabajo social u otro)\*\*:**

- Proporcionará el recibo correspondiente de pago, ya sea de consulta o de terapias.
- Proporcionará el Carnet de citas con nombre y número de expediente.
- Realizará el corte de caja diario y entregará el monto total de las cuotas de recuperación al responsable de la Unidad.

\*\* Siempre y cuando se cobren cuotas de recuperación en la UBR.

## MANUAL DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACION

### V. FUNCIONES GENERALES

#### **Del Centro de Rehabilitación:**

- Comisiona los recursos humanos (médico especialista y otros) que acuden a la Unidad, en caso de no tener médico contratado para tal fin en la Unidad Básica.
- Informa al DIF Nacional y Estatal de las actividades realizadas por las Unidades Básicas, envía el Seguimiento trimestral de cada una de ellas.
- Programa las pláticas que impartirán personal comisionado del CREE en la UBR.
- Realiza la Programación de visitas de Supervisión en forma trimestral para las Unidades Básicas de Rehabilitación.
- Capacita a los candidatos para Auxiliares de Terapia física en las instalaciones del Centro de Rehabilitación.
- Proporciona Programa de Educación continua a los Auxiliares de Terapia.